



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 7a. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2010.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 9 MINUTOS DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 145, 146, 147, 153 FRACCIÓN I, 154 FRACCIÓN I, 168, 178 FRACCIONES IV Y XVII Y 181 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITO EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA DEL R. SARAVIA LÓPEZ**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**; LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; DIPUTADO **ELIER HUMBERTO GAMBOA VELA**, Y DIPUTADO **CARLOS MARTÍNEZ CISNEROS**, CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO; LICENCIADO **ARTURO AGUILAR RAMÍREZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. **CARLOS OMAR QUEB MENA**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; INGENIERO **JORGE JAVIER ACEVEDO CANUL**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

1.- PASE DE LISTA. -----



- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/013/10** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y FORMULAR LOS PROYECTOS PARA LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO EN DISTRITOS UNINOMINALES.-----
- 5- CLAUSURA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: MUY BUENAS TARDES SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL PODER LEGISLATIVO, COMPAÑEROS DEL INSTITUTO Y REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, VAMOS A DAR INICIO A LA 7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE AÑO QUE HA SIDO CONVOCADA PARA ESTE DÍA. POR LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, PASA LISTA DE ASISTENCIA E INFORMA QUE PARA EFECTOS DE ESTA 7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 15 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 13 HORAS CON 9 MINUTOS DEL DÍA DE HOY, LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2010, SE DECLARA INSTALADA LA 7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE HA CIRCULADO PARA LLEVAR A CABO ESTA 7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA. (PAUSA). NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A LA VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA



QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL DOCUMENTO QUE SE HIZO CIRCULAR PREVIAMENTE CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL MISMO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: FORMULE LA CONSULTA POR FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL DOCUMENTO QUE FUE PREVIAMENTE CIRCULADO CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL MISMO. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA. Y EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/013/10** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y FORMULAR LOS PROYECTOS PARA LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO EN DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA. ANTES DE DAR A CONOCER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL MISMO, HAGO LA ACLARACIÓN QUE SE CAMBIÓ LA HOJA NÚM. 4 DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE HABÍA CIRCULADO PREVIAMENTE, POR CUESTIÓN DE REDACCIÓN ESTRICTAMENTE. **ACUERDO: PRIMERO.-** SE ORDENA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA QUE REALICE LOS ESTUDIOS Y ELABORE EL PROYECTO PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE LOS 21 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE CONFORMAN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.- LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/013/10**. (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: BUENAS TARDES CONSEJEROS ELECTORALES, CONSEJERAS, PERSONAL DEL INSTITUTO, REPRESENTANTES DE



LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL PODER LEGISLATIVO, PRENSA Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA.. QUISIERA PLANTEAR MI INTERVENCIÓN EN 2 VERTIENTES; LA PRIMERA ES ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO?, ¿QUÉ ES LA REDISTRITACIÓN ELECTORAL?, ¿PORQUÉ LA REDISTRITACIÓN ELECTORAL?, ¿QUIÉN LA PROMOVIÓ?; ME PARECE PERTINENTE QUE ES EL MOMENTO DE COMENTAR PARA PODER FUNDAR, LO SIGUIENTE: EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999, HACE 11 AÑOS, EL CONGRESO DEL ESTADO, LA LVI LEGISLATURA, PRESENTÓ UNA REFORMA EN MATERIA ELECTORAL QUE ERA LA 2ª. REFORMA MÁS IMPORTANTE, CONSIDERO YO, DE NUESTROS TIEMPOS; LA PRIMERA FUE LA DEL 96, LA QUE LE DIO INICIO Y NACIMIENTO A ESTE CONSEJO ELECTORAL Y LA SEGUNDA QUE FUE PRODUCTO DEL FRAUDE ELECTORAL DEL 97; FUE EN EL 99 DONDE POR LA PUERTA DE ATRÁS EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRETENDIÓ HACER UNA DISTRITACIÓN A MODO, A CONVENIENCIA, DE MANERA UNILATERAL, SIN CONSENSO DE LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS DEMÁS FUERZAS POLÍTICAS; DERIVADO DE ESTE INTENTO QUE VIVIMOS HACE 11 AÑOS, EL PRD, Y ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ES EL PRD QUIEN PRESENTA LOS RECURSOS, LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, LA NÚMERO 12/99, PRESENTADA POR LA ENTONCES PRESIDENTA DEL PRD, AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, CON OFICIO 00944, DONDE PROMOVÍA LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE ESTA REFORMA, PRESENTADA BIEN EN CONJUNTO POR EL PRD, POR EL PAN Y 'POR EL PRI, PERO QUE HABÍA SIDO APROBADA EN LO GENERAL POR EL PRD Y POR EL PAN, PERO EN LO PARTICULAR VOTARON EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 9 BIS, 11 BIS, 54 PÁRRAFO 1 INCISO J, Y 56 D PÁRRAFO 1, INCISO G, DE DICHO ORDENAMIENTO; BÁSICAMENTE PORQUE COMO BIEN LO SEÑALA EL CUERPO DEL DOCUMENTO, HUBO UN INTENTO DE DISTRITACIÓN A MODO DE UNA SOLA FUERZA POLÍTICA Y LA AUTORIDAD ELECTORAL TERMINÓ DÁNDONOS LA RAZÓN, ¿PORQUÉ?, PORQUE ASÍ LO SEÑALA LA CONSTITUCIÓN Y LEO PARTE DE NUESTRA CONSTITUCIÓN: *EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN ESTATAL, ES DECIR, LA ACCIÓN ELECTORAL, SERÁ AUTORIDAD EN LA MATERIA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO Y PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, CONTARÁ EN SU ESTRUCTURA CON ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, EJECUTIVOS, TÉCNICOS Y DE VIGILANCIA. . LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS DISPONDRÁN DEL PERSONAL CALIFICADO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. DICE MÁS ADELANTE: EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO TENDRÁ A SU CARGO EN FORMA INTEGRAL Y DIRECTA , ADEMÁS DE LAS QUE LE DETERMINE LA LEY, LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.* ESTE DOCUMENTO PROMOVIDO POR EL PRD, ANTE ESTE INTENTO DEL PRI, FUE FALLADO A FAVOR NUESTRO POR



LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS 10 VOTOS DE LOS SEÑORES MINISTROS; ALGUNOS YA HASTA SE MURIERON, POR CIERTO; EL 15 DE DICIEMBRE DE 1999; HAN PASADO 2 CONSEJOS ELECTORALES, EL QUE PRESIDÓ JUAN JOSÉ CASANOVA ISAAC, POSTERIORMENTE GONZALO BOJÓRQUEZ Y AHORA ESTE ÓRGANO ELECTORAL, Y 11 AÑOS DESPUÉS, 11 AÑOS DESPUÉS, MÁS DE UNA DÉCADA, ESTÁ ESTE ÓRGANO ELECTORAL TOMANDO LA DECISIÓN QUE EL PRD DEFENDIÓ Y LES COMPETÍA SOLAMENTE A ELLOS; Y PASO A LA SEGUNDA PARTE DE MI INTERVENCIÓN QUE TENDRÁ QUE SER BREVE, ME PARECE QUE ESTE DOCUMENTO ESTÁ INCOMPLETO, PORQUE EL CÓDIGO EN SU ARTÍCULO 147, DICE QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, Y ESTE DOCUMENTO NO ESTABLECE PLAZOS NI FECHAS; SI BIEN ES UN MANDATO A UN ÓRGANO DEL CONSEJO, TAMPOCO ESTABLECE UN PLAZO EN EL CUAL NOSOTROS PODAMOS TENER LA CERTEZA DE QUE EFECTIVAMENTE ESOS TRABAJOS SE LLEVEN A CABO, Y PARA NO ABUSAR TOMARÉ LA CONCLUSIÓN DE MI INTERVENCIÓN EN LA SEGUNDA RONDA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN?. (PAUSA). EL CONSEJERO JORGE GASCA SANTOS.-----

DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**: BUENAS TARDES A TODOS. A MÍ ME GUSTARÍA SIGNIFICAR ESTE MOMENTO QUE VAMOS A EMPRENDER EN CUANTO AL PROCESO DE REDISTRITACIÓN; QUIERO COMENTAR LO SIGUIENTE: EL SISTEMA ELECTORAL ES EL CONJUNTO DE MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS SE TRANSFORMA EN ÓRGANOS DE GOBIERNO O DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA; LAS MÚLTIPLES VOLUNTADES QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO SE EXPRESAN MEDIANTE LA SIMPLE MARCA DE CADA ELECTOR EN UNA BOLETA, FORMAN PARTE DE UN COMPLEJO PROCESO JURÍDICO REGULADO POLÍTICAMENTE Y QUE TIENE COMO FUNCIONES ESTABLECER CON CLARIDAD EL O LOS TRIUNFADORES DE LA CONTIENDA; EL SISTEMA ELECTORAL RECIBE VOTOS Y GENERA ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE REPRESENTACIÓN LEGÍTIMAS; EN ESTE SENTIDO, ES UNA ESTRUCTURA INTERMEDIA EN EL PROCESO A TRAVÉS DE LA CUAL UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA ELIGE A SUS GOBERNANTES, LOS EXTREMOS QUE LOS MARCAN, A SU VEZ, FORMAN PARTE DE COMPLEJAS REALIDADES QUE EN SÍ MISMAS OFRECEN UN BASTO UNIVERSO DE ANÁLISIS; ENTRE ESTE CÚMULO DE PROCEDIMIENTOS Y EN CONTACTO CON TODOS LOS ACTORES REFERIDOS, EL SISTEMA ELECTORAL JUEGA UN PAPEL DE ESPECIAL IMPORTANCIA; DEBE RESPONDER A MÚLTIPLES CUESTIONAMIENTOS DE MANERA CLARA Y EQUITATIVA. EL INSTITUTO ELECTORAL INICIA HOY UN ANHELADO PROCESO DE REDISTRITACIÓN, PERO PARA ELLO ES IMPORTANTE SABER QUE LAS



CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES TIENEN QUE ATENERSE A DETERMINADOS CRITERIOS Y TÉCNICAS; EN PRIMER LUGAR, UN PRINCIPIO BÁSICO ES EL QUE LAS DIVIDE EN CIRCUNSCRIPCIONES O DISTRITOS UNINOMINALES Y PLURINOMINALES; UNA SEGUNDA DIMENSIÓN, ATAÑE A LA UNIFORMIDAD O VARIABILIDAD DE LOS DISTRITOS ELECTORALES, Y NO MENOS IMPORTANTE RESULTA UNA TERCERA DIMENSIÓN: LA DE LA ESTRUCTURA O FORMA DE LA VARIABILIDAD; LA PREGUNTA ES SI EL TAMAÑO DE LOS DISTRITOS ES RELATIVAMENTE HOMOGÉNEO O HETEROGÉNEO. EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN SE CALCULA EL VALOR PROMEDIO CON EL QUE SE TRABAJA COMPARATIVAMENTE. UN PROBLEMA MUY DEBATIDO POLÍTICAMENTE ES LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES O DISTRITOS; LA DIVISIÓN DE UN TERRITORIO ELECTORAL PUEDE HACERSE DESDE LOS PUNTOS DE VISTA MÁS DIVERSOS; LAS CONSIDERACIONES DE ORDEN HISTÓRICO, ADMINISTRATIVO Y GEOGRÁFICO CONSTITUYEN CRITERIOS CIERTAMENTE IMPORTANTES; EL DÍA DE HOY ES RELEVANTE NO SÓLO PARA LA DEMOCRACIA EN NUESTRO ESTADO, SINO PARA EL SISTEMA ELECTORAL EN SU CONJUNTO. EL CONSEJO GENERAL ESTÁ POR SOMETER A VOTACIÓN EL INICIO FORMAL DEL PROCESOS DE REDISTRITACIÓN EN EL ESTADO CON EL FIN DE GARANTIZAR UNIFORMIDAD, IMPARCIALIDAD, IGUALDAD Y EQUIDAD A PARTIDOS Y ELECTORES; LA REDISTRITACIÓN QUE HOY SE EMPRENDE ES VALIOSA, NO SÓLO EN TÉRMINOS DE GEOGRAFÍA ELECTORAL, SINO TAMBIÉN EN TÉRMINOS DE LA CONFORMACIÓN DE UNA ADECUADA REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA NUESTROS CONCIUDADANOS; SABEMOS QUE NO ES UN PROCESO SENCILLO NI FÁCIL, PERO HEMOS PERCIBIDO MUESTRAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y LOS LEGISLADORES DE SU FIRME VOLUNTAD EN COADYUVAR CON EL INSTITUTO EN ESTA TAREA; REPITO, LA REDISTRITACIÓN NO ES SÓLO UN PROCESO TÉCNICO, SINO TAMBIÉN POLÍTICO, QUE REQUIERE DE UN AMPLIO CONSENSO PARTIDISTA; EN ESTE SENTIDO, NO ME QUEDA MÁS QUE INVITAR A PARTIDOS Y LEGISLADORES, AUNQUE SÉ QUE NO ES NECESARIO, A CONTINUAR APOYANDO AL INSTITUTO EN ESTA TAREA DE MANERA PROPOSITIVA TAL Y COMO LO HAN VENIDO HACIENDO HASTA AHORA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ELIER GAMBOA VELA. -----

DIPUTADO **ELIÉR GAMBOA VELA:** BUENO, YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE CADA UNO DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, BUENO, VEO DE MÁS QUE TRATEMOS DE PONERNOS LA ESTRELLITA A VER QUIÉN EMPEZÓ O QUIÉN NO EMPEZÓ CON LO DE LA REDISTRITACIÓN; AQUÍ ES EL MOMENTO DE..., PRIMERO NADA EN LO PERSONAL..., FELICITAR A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HEMOS ESTADO TRABAJANDO; A ESTE CONSEJO POR ESTAR DISPUESTO A



TRABAJAR; HACER ESTA REDISTRITACIÓN, ALGO IMPORTANTE PARA EL ESTADO, PARA CADA UNO DE LOS PARTIDOS Y PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES. ES CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA**: MUY BUENAS TARDES A LOS CONSEJEROS ELECTORALES, A MIS HOMÓLOGOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LA PRENSA, Y A LA GENTE QUE NOS VISITA. EFECTIVAMENTE EL DÍA DE HOY SE VA A DAR UN PASO TRASCENDENTAL EN LA VIDA POLÍTICO-ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; LO QUE HOY SE PRETENDE APROBAR Y QUE ESTÁ EN MANOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y QUE ES UN ASUNTO QUE COMPETE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN COLABORACIÓN Y EN COADYUVANCIA CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE AQUÍ ESTAMOS REPRESENTADOS, ES UNA SITUACIÓN QUE SE HA DADO NO SOLAMENTE EN CAMPECHE, SINO EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y QUE, CIERTAMENTE EN CAMPECHE EN ALGUNAS OTRAS OCASIONES SE HAN DADO ALGUNOS INTENTOS QUE HAN SIDO FALLIDOS; SIN EMBARGO, EN ESTA OCASIÓN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFIESTA SU TOTAL APOYO Y SU TOTAL DISPOSICIÓN DE ENTRARLE AL ANÁLISIS Y A LA DISCUSIÓN, COMO LO HEMOS MANIFESTADO EN LAS DIVERSAS ACTAS QUE CONSTAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, DE FECHAS..., DE DIVERSAS FECHAS QUE ESTÁN ASENTADAS EN EL ACUERDO QUE HOY SE PRETENDE APROBAR, EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, Y HABLO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO DE FECHAS 1º. DE MARZO, 14 Y 28 DE SEPTIEMBRE RESPECTIVAMENTE. ES MUY CLARO DEJARLE A LA OPINIÓN PÚBLICA QUE ES UN TRABAJO BASTO, QUE LO COMPONEN LA SITUACIÓN TÉCNICA Y LA SITUACIÓN POLÍTICA; EN CUANTO A LA SITUACIÓN TÉCNICA DEBEMOS DE PARTIR DE LA BASE QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, EN DONDE NOS DA LOS CRITERIOS QUE ES EL POBLACIONAL Y EL GEOGRÁFICO; LA CUESTIÓN POLÍTICA LA HEMOS VENIDO DISCUTIENDO EN ESTAS REUNIONES DE TRABAJO Y TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ REPRESENTADOS PODRÁN CONSTATAR Y PODRÁN DAR VERACIDAD DE LA DISPOSICIÓN TOTAL DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ENTRAR EN ESTE TIPO DE DEBATES Y DISCUSIONES, PORQUE ES LO QUE QUEREMOS. NOSOTROS NO TENEMOS MIEDO A NADA, EN ESTE CONSEJO HEMOS SIDO UN PARTIDO DE AVANZADA, Y LO RECUERDO CON EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA; ESTA SITUACIÓN TAMBIÉN LA VEMOS CON BUENOS OJOS, PORQUE SOMOS UN PARTIDO QUE ESTÁ ABIERTO AL DEBATE, A LA DISCUSIÓN Y ENTRARLE AL DEBATE DE LAS IDEAS EN EL QUE CASUALMENTE



SIEMPRE RESULTAMOS VENCEDORES. EL PROCESO POLÍTICO TIENE QUE TENER EN CUENTA DIVERSAS SITUACIONES DEL ANÁLISIS GEOPOLÍTICO QUE SE HAGA DE LOS DIVERSOS MUNICIPIOS; TENEMOS QUE ANALIZAR UNA CONFORMACIÓN HOMOGÉNEA DE LOS 21 DISTRITOS, Y QUE QUEDE CLARO, SON 21 DISTRITOS PORQUE ASÍ LO MANDATA LA CONSTITUCIÓN, NO POR CAPRICHOS DE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO; TENEMOS QUE ANALIZAR TAMBIÉN LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA DE ALGUNOS DE ESOS MUNICIPIOS, TENEMOS QUE PRIVILEGIAR QUE LAS CABECERAS MUNICIPALES SEAN LAS CABECERAS DISTRITALES, NO EN TODOS LOS CASOS TODOS LOS MUNICIPIOS DEBEN SER REPRESENTADOS POR UN DISTRITO, Y ESO SE DEBERÁ A DIVERSOS CRITERIOS DE COMUNICACIÓN, DE TRASLADO, DE POBLACIÓN, SITUACIONES QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO SEGURAMENTE DEBATIRÁ Y NOS PRESENTARÁ UN PROYECTO EL CUAL SERÁ ENRIQUECIDO POR NUESTRAS PROPUESTAS. CREO QUE LO QUE SE ESTÁ DEBATIENDO HOY, Y LO QUE SE VA A APROBAR HOY, TIENE CERTEZA, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD Y OBJETIVIDAD, PORQUE NO HAY NINGÚN ORDENAMIENTO LEGAL, NI LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, NI EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES VIGENTE, NI EL REGLAMENTO INTERIOR O ALGUNA OTRA DISPOSICIÓN LEGAL, QUE MANDATE UN TÉRMINO PARA HACERLO O PARA NO HACERLO; SIN EMBARGO, ESTÁ EN LA DISPOSICIÓN TÉCNICA Y POLÍTICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL ENTRARLE DIRECTAMENTE Y CON HONESTIDAD AL DEBATE DE LAS IDEAS; BIENVENIDA SEA LA REDISTRITACIÓN EN EL ESTADO, SI EL ANÁLISIS QUE REALICE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA ASÍ RESULTARA; BIENVENIDA SEA LA REDISTRIBUCIÓN ELECTORAL QUE LE TRAERÁ MAYOR JUSTICIA Y MAYOR SOLIDARIDAD A TODOS LOS CAMPECHANOS. ES TODO Y CUANTO CONSEJEROS.....

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA?. (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.....

LICENCIADO **ARTURO AGUILAR RAMÍREZ**: BUENAS TARDES A LOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONSEJEROS ELECTORALES, PRESIDENTA DE ESTE INSTITUTO. NUESTRO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TIENE LA FIRME CONVICCIÓN QUE CON EL TRABAJO Y EL APOYO DE TODOS, TANTO PARTIDOS POLÍTICOS COMO CONSEJEROS Y SOBRE TODO, CON LA CONCIENCIA DEL CIUDADANO, QUE ESTA REDISTRITACIÓN LO QUE PRETENDE ES QUE LOS DISTRITOS Y EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN POPULAR SEA FORTALECIDO, NO PODEMOS DEJAR CORRER MÁS TIEMPO Y TENER DIPUTADOS QUE REPRESENTEN A POBLACIONES MENORES Y DIPUTADOS QUE PARA LLEGAR A SER REPRESENTANTES POPULARES,



NECESITEN LLEGARLE A MUCHA GENTE; TENEMOS LOS CASOS MUY CONCRETOS DEL DISTRITO VI, QUE ACTUALMENTE REPRESENTA A MÁS DE 70 MIL CAMPECHANOS; EL CASO DEL DISTRITO I LOCAL, QUE SOLAMENTE REPRESENTA AS 12 MIL CAMPECHANOS. ACCIÓN NACIONAL, ÉSA ES SU PREOCUPACIÓN, ÉSA ES SU POSTURA DE AVANZAR EN ESTE PROCESO DE REDISTRITACIÓN, NO ESPERAR A QUE EL NUEVO CONSEJO O LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO SE DÉ, PARA AVANZAR CON ESTOS TRABAJOS; YO CREO QUE ESTAMOS A TIEMPO; SI BIEN LA PROPUESTA DE CALENDARIO DE REDISTRITACIÓN QUE NOS HIZO LLEGAR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL COMO PROPUESTA YA SE AVANZÓ EN CIERTA MEDIDA, YO CONSIDERO QUE SE DEBERÍA EN TODO CASO, PONER UN TÉRMINO, SE PUEDE DECIR, PERENTORIO, MAS NO DEFINITORIO, PARA HACER DE ESTOS TRABAJOS UNA REALIDAD; TENEMOS EN ESTA PROPUESTA QUE ES EN EL MES DE DICIEMBRE CUANDO VAMOS A TENER EL DOCUMENTO DE REDISTRITACIÓN Y NO VEO PORQUÉ NO PODAMOS TENERLO SI YA AVANZAMOS EN EL ANÁLISIS Y EN EL PLANTEAMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE REDISTRITACIÓN; ENTONCES, YO ME SUMO A LA PROPUESTA DEL PRD PARA QUE SI ES VIABLE Y LEGAL PONER UN TÉRMINO DE LA PROPUESTA DEL DOCUMENTO, SE FIJE EN DICIEMBRE, NO ESPERAR A QUE VENGA OTRO CONSEJO Y CON OTRAS CONDICIONES POLÍTICAS, EN ESTE CASO, SE DISCUTA LO QUE YA SE HA DEBATIDO EN LAS REUNIONES DE TRABAJO Y NO LE VEO PORQUÉ NO PODAMOS AVANZAR; YO CREO QUE ÉSA ES LA INQUIETUD IGUAL, QUE TENEMOS DE AVANZAR Y SI ESTÁN EN LO CORRECTO, YO CREO QUE SÍ LO TERMINAMOS. GRACIAS.....

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUIEN MÁS DESEA INTERVENIR EN LA PRIMERA RONDA?. (PAUSA) DE NO SER ASÍ ABRIMOS LA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN CON LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.....

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** CELEBRO EN GENERAL LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO JORGE GASCA, AUNQUE DIFIERO EN LA ÚLTIMA PARTE DE SU INTERVENCIÓN CUANDO MENCIONA CONSENSO PARTIDISTA; EL RESULTADO DE ESTE TRABAJO NO TIENE QUE APOSTARLE NECESARIAMENTE A UN CONSENSO PARTIDISTA; NO ES AL CONSENSO LA FALTA DE UNA DISTRITACIÓN ELECTORAL O A UN DISENSO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MÁS BIEN ES UNA RESPONSABILIDAD DE USTEDES CONSEJEROS ELECTORALES, PORQUE COMO LO HE PLANTEADO EN ANTERIORES OCASIONES, LA FÓRMULA DEL ÉXITO ES MUY DIFÍCIL DE SABERLA, PERO UNA FÓRMULA DE FRACASO ES QUERER QUEDAR BIEN CON TODOS; LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA, Y ASÍ LO DEFENDIÓ EL PRD Y CONSTA EN ESTE



DOCUMENTO, ES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, DE ESTOS CONSEJEROS ELECTORALES; CELEBRO TAMBIÉN LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PRI, CUANDO MENCIONA QUE AHORA SÍ ESTÁN DE ACUERDO CON UNA DISTRITACIÓN; AUNQUE ÉSTE ES UN DOCUMENTO VIEJO DE 11 AÑOS, LO CIERTO ES QUE EL PODER LEGISLATIVO Y EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, VULNERÓ LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA EXISTENCIA DEL ÓRGANO ELECTORAL EMPEZANDO CON LA AUTONOMÍA Y PASANDO POR LA SUPLANTACIÓN; ES DECIR, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRETENDIÓ POR LA PUERTA DE ATRÁS EN EL CONGRESO DEL ESTADO HACER LA DISTRITACIÓN A MODO, SUPLANTANDO LAS FACULTADES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL; Y DIPUTADO DEL PAN, PUES NO SE TRATA DE ESTRELLITAS O DE QUIÉN EMPEZÓ; A LO MEJOR EN EL CONGRESO A LOS DIPUTADOS SÍ LOS PREMIA CON ESTRELLITAS, NO EN ESTE CONSEJO ELECTORAL; LO QUE SÍ ES MUY PROBABLE ES QUE MÁS ADELANTE LE QUIERAN SALIR PAPÁS O MAMÁS A LOS QUE PROMOVIERON ESTA PROPUESTA DE REDISTRITACIÓN ELECTORAL, Y LO QUE QUIERO DEJAR MUY CLARO ES QUE ÉSTA FUE UNA INICIATIVA EN DEFENSA DE ÉSTE ÓRGANO ELECTORAL POR PARTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN SEPTIEMBRE DE 1999; Y AQUÍ ESTÁ EL DOCUMENTO QUE PUEDE DAR FE DE ELLO; CONCLUYO, EN LAS DIFERENTES REUNIONES DE TRABAJO QUE YA MENCIONÓ EL REPRESENTANTE DEL PRI, Y CREO QUE PUEDE..., ESTÁ EN LAS MINUTAS DE TRABAJO, EL PRD HA PUGNADO POR UNA RUTA CRÍTICA Y POR ESO PLANTEO QUE ESTE DICTAMEN ESTÁ INCOMPLETO, PORQUE NO NOS DA CERTIDUMBRE; YA CORRIÓ UN PRIMER DOCUMENTO QUE HIZO A BIEN ENTREGAR EL CONSEJO ELECTORAL O LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO; DONDE POR EJEMPLO, EN SEPTIEMBRE DE 2010 HABLAN DE UNA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS Y CRITERIOS Y AQUÍ ESTÁ EL DOCUMENTO; EVIDENTEMENTE ÉSTO YA NO SE CUMPLIÓ; LUEGO ENTONCES, NECESITAMOS DETERMINAR MUY BIEN LOS PLAZOS Y LOS TIEMPOS EN LOS CUÁLES A QUIÉN SE LE ESTÁ MANDATANDO CUMPLA CON LA RESPONSABILIDAD QUE SE LE ESTÁ ORDENANDO; SI NO, PUES PUEDEN SEGUIR PASANDO LOS MESES Y LOS AÑOS; SI NO TENEMOS PERÍODOS Y TIEMPOS MUY PRECISOS PARA LA CONCLUSIÓN DE ESTE TRABAJO DE REDISTRITACIÓN ELECTORAL. MUCHAS GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? (PAUSA). EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA:** MUCHAS GRACIAS, PUES CELEBRO LA COINCIDENCIA DE LAS DIVERSAS OPINIONES VERTIDAS AQUÍ POR



EL CONSEJERO ELECTORAL, IMAGINO QUE EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS CONSEJEROS; DEL DIPUTADO DE ACCIÓN NACIONAL, DEL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL, DEL REPRESENTANTE DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y ÚNICAMENTE PARA MEJOR ILUSTRAR SOBRE TODO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SON LOS QUE TIENEN QUE MANEJAR CON MUCHA RESPONSABILIDAD Y MUCHO TACTO ESTA SITUACIÓN TAN IMPORTANTE E HISTÓRICA QUE SE ESTÁ A PUNTO DE APROBAR; PUES SI SE DIERON CUENTA, LAS PALABRAS DEL REPRESENTANTE DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SIEMPRE FUERON EN PRETÉRITO O EN PASADO; LA VISIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL DÍA DE HOY ES OTRA Y EL DÍA DE HOY, ES EN EL SENTIDO DE ABONAR AL ESTUDIO RESPONSABLE Y AL ESTUDIO TÉCNICO Y POLÍTICO DE LO QUE VA A SER LA REDISTRITACIÓN; NOSOTROS QUEREMOS QUE LOS CAMPECHANOS ESTÉN MEJOR REPRESENTADOS; CUANDO UNA FUERZA POLÍTICA TIENE UNA REPRESENTACIÓN EN 17 DE 21 DISTRITOS, TIENE UNA ESTRUCTURA SÓLIDA Y BIEN CONFORMADA, LA MÁS GRANDE EN EL ESTADO Y LA MÁS GRANDE EN EL PAÍS, TIENE QUE ABONAR A SEGUIR CONSTRUYENDO EN ARAS DE LA DEMOCRACIA DEL ESTADO. ASÍ LO HEMOS HECHO DURANTE TODO ESTE TIEMPO Y ASÍ LO SEGUIREMOS HACIENDO; POR ESO YO CONMINO A LOS SEÑORES CONSEJEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, A QUE SU VOTO LO MEDITEN CON MUCHA RESPONSABILIDAD Y SIEMPRE APLIQUEN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE PROCESO ELECTORAL, COMO SON LA CERTEZA, LA IMPARCIALIDAD, LA INDEPENDENCIA, LA LEGALIDAD Y LA OBJETIVIDAD; SOBRE TODO, LA INDEPENDENCIA, PORQUE NO DEBE HABER NINGUNA INJERENCIA DE NINGUNO DE LOS ACTORES POLÍTICOS EN LAS DECISIONES QUE TOMA ESTE CONSEJO, QUE POR SU NATURALEZA JURÍDICA ES AUTÓNOMO. LOS INVITO A QUE VOTEN DE MANERA POSITIVA ESTA SITUACIÓN HISTÓRICA Y DECIDAN EL FUTURO INMEDIATO DE LOS ELECTORES CAMPECHANOS; VAMOS PUES A HACER UNA REDISTRITACIÓN QUE NOS DÉ HOMOGENEIDAD, REPRESENTATIVIDAD, QUE GEOGRÁFICAMENTE TENGA UNA CORRECTA DISTRIBUCIÓN, QUE POBLACIONALMENTE NOS HAGA A LOS DISTRITOS MÁS EQUITATIVOS Y LUEGO ENTONCES, TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS ABONEMOS EN ESTE ASUNTO; Y VUELVO A REPETIR NUEVAMENTE, PARA QUE NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, DICHO CON TODO RESPETO, HAGA DIVERGENTE ESTA OPINIÓN, ES UN ASUNTO DEL INSTITUTO, ÚNICAMENTE QUE LE COMPETE AL INSTITUTO Y TAMBIÉN UN LLAMADO MUY RESPONSABLE A LOS DEMÁS ACTORES POLÍTICOS COMO EN ESTE CASO, REPRESENTADOS AQUÍ, A QUE HAGAN UN USO RESPONSABLE DE LA TRIBUNA EN LAS DIVERSAS GESTIONES QUE HACEN, NO TRATEN DE ENGAÑAR A LA



OPINIÓN PÚBLICA, ABONEMOS A ESTE PROCESO. ES TODO Y CUANTO
CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SI NO HAY OTRA
INTERVENCIÓN QUISIERA DAR RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO QUE HIZO EL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CUANTO A LA
TEMPORALIDAD QUE A SU JUICIO DEBIERA CONTENER EL PROYECTO DE
ACUERDO QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN EL DÍA DE HOY. ME EXTRAÑA MUCHO
QUE SE REPITAN ESTOS PLANTEAMIENTOS CUANDO EN LAS REUNIONES DE
TRABAJO YA HABÍAMOS HECHO EL ANÁLISIS PREVIO DE LA SITUACIÓN Y
CUANDO EFECTIVAMENTE, A PARTIR DEL CRONOGRAMA INICIAL QUE NOS
PRESENTÓ COMO PROPUESTA EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL IFE,
CIERTAMENTE HAN HABIDO ALGUNAS VARIACIONES, PERO UNAS HAN SIDO A
FAVOR Y OTRAS EN CONTRA; DE MANERA QUE NO ES SECRETO PARA
NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, QUE ESTÁN
PRÁCTICAMENTE DEFINIDOS LOS CRITERIOS DE REDISTRITACIÓN QUE NOS VAN
A LLEVAR AL INICIO DEL PROYECTO FORMALMENTE HABLANDO, Y QUE EL DÍA
DE HOY, LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES UN ACTO PROTOCOLARIO PORQUE
ASÍ LO DISPONE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS
ELECTORALES, QUE SE DEBE INSTRUIR A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA; PERO
EN TODO CASO, COMO BIEN YA SE DIJO HACE UN MOMENTO, NINGUNO DE LOS
CUERPOS NORMATIVOS QUE REGULA LA FUNCIÓN ELECTORAL EN EL ESTADO,
SEÑALA UN PLAZO ESPECÍFICO PARA QUE SE LLEVE A CABO EL
PROCEDIMIENTO DE REDISTRITACIÓN; EN ESTE SENTIDO, EL ÚNICO CRITERIO
A OBSERVAR ES AQUÉL EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, REFIERE QUE, EN TODO
CASO, LOS TRABAJOS DE REDISTRITACIÓN DEBERÁN REALIZARSE ENTRE 2
PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS; DE MANERA QUE, SIENDO ÉSTA LA
ÚNICA NORMA GENERAL QUE REGULA LA TEMPORALIDAD PARA LLEVAR A CABO
UN PROCEDIMIENTO DE REDISTRITACIÓN, PODEMOS ASEGURAR SIN TEMOR A
EQUIVOCARNOS QUE ESTAMOS EN TIEMPO; POR OTRA PARTE, TAMPOCO ES UN
SECRETO PARA NADIE QUE ESTE CONSEJO GENERAL O LOS ACTUALES
INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, HEMOS PLANTEADO COMO UNO DE
NUESTROS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE EL PRESENTE AÑO,
JUSTAMENTE LLEVAR A CABO LA REDISTRITACIÓN ELECTORAL; Y ESTO, ESTÁ
FORMANDO PARTE DEL DOCUMENTO LLAMADO POLÍTICAS Y PROGRAMAS
GENERALES DEL INSTITUTO; NO ESTÁ SUJETO A CAPRICHOS SI SE CUMPLE O
NO SE CUMPLE; ES PARA NOSOTROS UNA OBLIGACIÓN, UN TRABAJO
PENDIENTE, Y EN ESE SENTIDO HEMOS VENIDO TRABAJANDO DE MANERA



CONJUNTA CON TODOS LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y CREO QUE YA SE HABÍA ANALIZADO; LO DIJE EN LAS REUNIONES DE TRABAJO, LA INCONVENIENCIA DE FIJAR PLAZOS O FECHAS, PRECISAMENTE PORQUE ÉSTOS PODRÍAN EN UN DETERMINADO CASO, AMARRAR LOS AVANCES QUE PUDIERAN INCLUSO DARSE POR ADELANTADO EN ALGUNAS CUESTIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO. ES LA ÚNICA RAZÓN POR LA QUE NO SE CONTEMPLÓ NINGUNA TEMPORALIDAD, PERO, REPITO QUE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTÁN EN COMPLETO CONOCIMIENTO DE QUE ESTÁ TODO LISTO PARA QUE EN UNOS DÍAS MÁS, EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE APROBARÁN LOS CRITERIOS DEFINITIVOS PARA LA REDISTRITACIÓN, ES PRÁCTICAMENTE UN HECHO CONSUMADO. ASÍ ES QUE HABIENDO HECHO ESTA ACLARACIÓN, SI NO HAY NINGUNA INTERVENCIÓN MÁS POR PARTE DE AQUÉLLOS QUE NO HAN HECHO USO DE LA PALABRA EN ESTA RONDA, PASAREMOS A LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/013/10** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y FORMULAR LOS PROYECTOS PARA LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO EN 21 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA. . Y ME PERMITO INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO ES PROCEDENTE EL PLANTEAMIENTO DE ASUNTOS GENERALES.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 13 HORAS CON 43 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, SE DECLARA CLAUSURADA LA 7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL PRESENTE AÑO. AGRADECEMOS A TODOS SU GENTIL ASISTENCIA Y QUE TENGAN MUY BUENAS TARDES.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL C. CASTILLO
CERVERA

LIC. VÍCTOR M. RIVERO ÁLVAREZ



“2010, AÑO DE LA PATRIA. BICENTENARIO DEL INICIO DE LA
INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN
MEXICANA”



CONSEJEROS ELECTORALES

MAESTRA CINDY ROSSINA DEL R.
SARAVIA LÓPEZ

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL ORTIZ
PASOS

LIC. JORGE LUIS PÉREZ CURMINA

LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC. CARLOS MANUEL SANCHEZ
PREVE

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS